

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE – CVS

AUTO N. **MR - 10807**

FECHA: **27 MAYO 2019**

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE  
HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN  
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la Optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental.

Que por solicitud de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR CVS, el día 22 de enero de 2019, profesionales de la División de calidad Ambiental realizaron visita técnica de inspección para evaluar una posible emergencia ambiental y sanitaria en el Barrio la Granja (Diagonal 4 entre transversal 8 y 9) del Municipio de Montería.

Que de la referida visita se generó el informe de visita N° 2019-013 en el que se indicó:

**“2. ANTECEDENTES**

*En atención a información recibida verbalmente por parte del Subdirector de la División de Gestión de Calidad de la CAR - CVS, Doctor Eduardo Torres Sierra, por supuesta emergencia Sanitaria y ambiental ocasionada por vertimiento de aguas residuales doméstica y no domésticas a las canaletas de drenaje de aguas lluvias de la calzada localizada en el transepto de la Diagonal. 4 entre Transversal 8 y 9, Barrio la granja municipio de Montería, profesionales adscritos a la División de Calidad Ambiental se desplazaron al lugar de los hechos, realizando visita técnica de inspección y evaluación de la problemática presentada el día 22 de enero de 2019, en cumplimiento de las funciones de control y seguimiento ambiental de la CVS, donde se constató que varias casas y un restaurante de pollo vierte directamente a las canaleta de las calzadas del transepto en mención.*

**3. LOCALIZACIÓN**

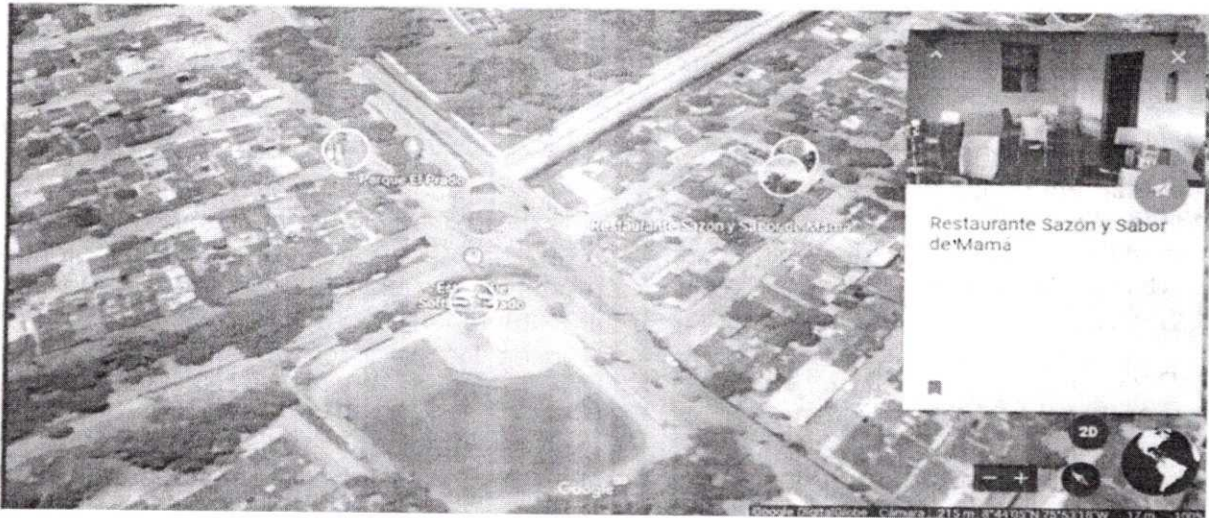
*El sector visitado es el Barrio La Granja en el transepto Diagonal. 4 entre Transversal 8 y 9 Municipio de Montería, Departamento de Córdoba. y se localiza bajo las siguientes coordenadas geográficas: 08°44'2,31", 75°53'20.0" y 08°44'2,11" 75° 53'2211"*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS

AUTO N. **Nº - 10807**

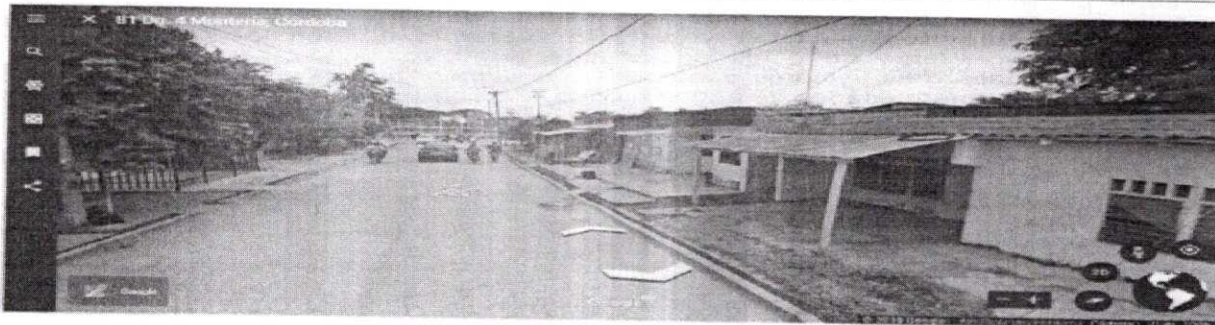
FECHA: **27 MAYO 2019**

Coordenadas		Descripción
N	W	
08044'0.5"	75053'18.3"	Restaurante Sazón Sabor de Mamá



Fuente: Google Earth

Coordenadas		Descripción
N	W	
08°44'2.31"	75°53'20.0"	Barrio La Granja (Diag. 4 entre Tras 8 y 9)
08°44'2.11"	75°53'22.11"	



AUTO N. ~~Nº~~ - 10807

FECHA: 27 MAYO 2019

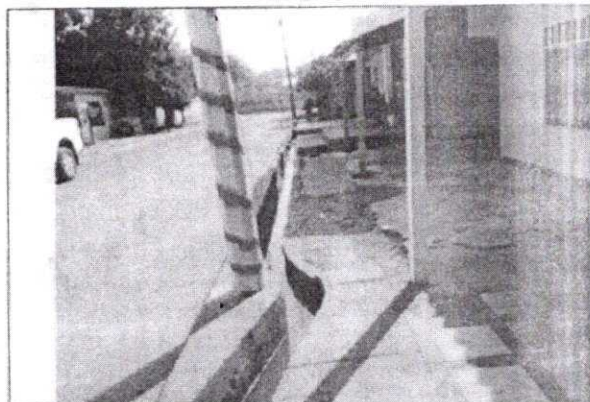
#### 4. OBSERVACIONES DE CAMPO

Se realizó como primera actividad una visita a los moradores del Barrio La granja residentes en transepto de la Diagonal 4 entre Transversales 8 y 9 del Municipio de Montería, para indagar sobre la problemática sanitaria y ambiental originada presuntamente por aguas residuales Domesticas y no Domestica. Al llegar nos atendió por parte de la comunidad la señora Nora Arrieta (una de las afectadas y generadora de vertimiento de aguas residuales Domestico) y la Señora Carmen Velásquez (Causante de la problemática) y por parte del Restaurante Sazón y Sabor de Mamá la señora Yulis Vanessa Calderin Administradora del Restaurante (generador de vertimiento de aguas residuales no domesticas).

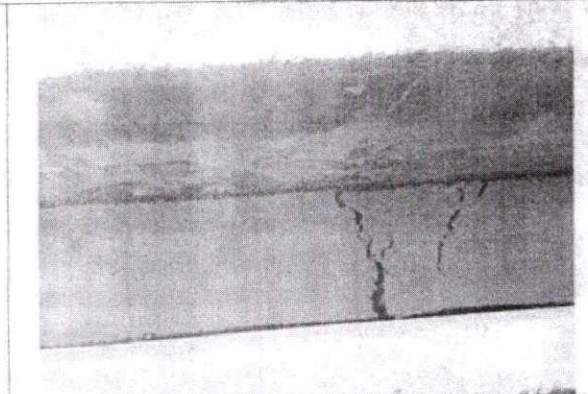
En la visita se pudo constatar que amen de existir alcantarillado en este sector, las viviendas de la zona no están conectadas al sistema de alcantarillado que opera la EEPP PROACTIVA S.A., motivo por la cual las aguas residuales procedente de los sanitarios son conducidas a pozo sépticos y las aguas residuales de otro quehaceres la vierten directamente a la calle a través de los canales provisto para evacuar las aguas lluvias. El Restaurante en mención Localizado en la Transversal 9 diagonal 3 Barrio la Granja de propiedad de la Señora Socorro Valdez, también vierte sus aguas NO domestica a estos canales previo tratamiento a través de una trampa grasa.

La emergencia Sanitaria y ambiental se origina por que la señora Carmen Velásquez taponeó el canal correspondiente al frente de su casa impidiendo que estos vertimientos circulen hacia un dren de aguas lluvias de mayor capacidad, igualmente taponeo la señora Nora Arrieta y así sucesivamente hicieron las demás casas originado estancamiento de estas aguas, que a su vez están generando olores putrefactos y criadero de vectores que podrían desarrollar problemas de salud pública en lo referente a enfermedades de origen hídrico.

#### REGISTRO FOTOGRAFICO del 22 ENERO DE 2019



Vertimiento de aguas residuales Domesticas a los canales de la calzada



Vertimiento de aguas residuales NO domesticas a los canales de la calzada, se observa grasa flotante